Tabio, Cundinamarca, 24 de abril de 2024

Doctora:
DIANA MARCELA FORERO
Dirección de Desarrollo de Servicios
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.
Bogotá D.C.

ASUNTO: Concepto de viabilidad de Novedad
Apertura de servicio: IMÁGENES DIAGNOSTICAS NO IONIZANTES

Cordial Saludo,

En cumplimiento a las obligaciones que nos competen como institución prestadora de Servicios de salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio, se encuentra actualizando el portafolio de servicios ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) con el fin de ampliar y mejorar la prestación de servicios de salud para la población, nos permitimos solicitar el concepto de viabilidad para apertura de servicio descrito a continuación:

GRUPO	COD	SERVICIO	NOVEDAD
Apoyo diagnóstico y terapéutico	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS – NO IONIZANTES	Apertura de Servicio.

Agradezco su colaboración y la pronta respuesta a mi solicitud.

Cordialmente,

MAUREN LILIANA GUTIERREZ PULIDO
Gerente
ESE.HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO

Calle 3ª. No. 3 – 87/95 Tabio, Cundinamarca. Tel. 8647222 Fax: 8647986.
https://www.esehospitaltabio.gov.co. Correo: htabio@cundinamarca.gov.co